



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

OFICIO No. SEDESO/DSDS/UTAIPDPyA/0049/IV/2023

Referencia: Respuesta a solicitud 23128270002123

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de abril de 2023

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

**"C. CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA" (SIC)
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción III de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 52, 53, 54 fracción XV, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en atención a su solicitud de información con número de folio: 23128270002123, de la Plataforma Nacional de Transparencia; mediante la cual solicitó la siguiente información:

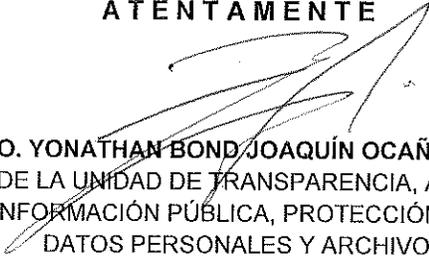
"...Padrón de beneficiarias del programa Mujer es vida. En versión electrónica..." (Sic)

Sirva la presente para comunicar a usted, que, una vez atendida su solicitud, por parte de la Dirección de Rezago Alimentario Zona Norte, se anexa el Oficio **SDB/SSDH/DARAZN/028/IV/2023**, de conformidad a sus facultades establecidas en el artículo 36, fracciones IV y VII del Reglamento Interior de este Sujeto Obligado.

Por último, esta Unidad Administrativa, se pone a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, en el domicilio ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas, número 169, entre 5 de mayo y 16 de septiembre, col. Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de esta ciudad capital; a través del número telefónico 983 28 504 76, ext. 205, de lunes a viernes, con horario de atención de 9:00 a 16:00 horas; y en el correo electrónico: unidadtransparencia.sebien@gmail.com.

Sin otro particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. YONATHAN BOND JOAQUÍN OCAÑA COLÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

C.c.p.
Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán. Secretario de Bienestar.
Lic. Neira Mylene Becerril Callejas. Directora Jurídica de la SEBIEN.
Lic. Rafael Pérez Fernández. Jefe de Departamento de Archivo de la SEBIEN.
Expediente/Microlarío
YBJOC/rpt





Oficio No. SDB/SSDH/DARAZN/028/IV/2023.
Asunto: Respuesta
Cancún, Quintana Roo, a 21 de abril de 2023.
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

MTRO. YONATHAN BOND JOAQUIN OCAÑA COLIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO
PRESENTE.

En atención de su oficio SDB/DSDB/UTAIPDPyA/0029/IV/2023, con motivo de la solicitud de información registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de registro 231282700002123, sirva la presente para dar a atención de forma puntual, en uso de las facultades de esta unidad administrativa, de la forma siguiente:

"... Padrón de beneficiarias del programa Mujer es vida. En versión electrónica ..." (Sic)

Respuesta: Con sustento en lo establecido por el artículo 4 fracción I de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, que a la letra señala:

"Artículo 4.- Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:

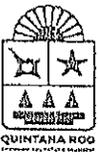
I. Beneficiarios. Las personas atendidas por los planes y programas de desarrollo social que por sus condiciones de vida así lo han requerido y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia; ..." (Sic)

Las personas que están participando en el programa Mujer es Vida, y que han cumplido los requisitos del mismo, se encuentran en proceso de ser beneficiadas, por lo que aún no poseen el carácter de beneficiarios en términos de la legislación referida, así como por lo dispuesto en el artículo 2 fracción XXVIII de las Reglas de Operación del Programa Mujer es Vida ejercicio fiscal 2023, publicadas el 24 de febrero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, consultable en: <https://qroo.gob.mx/sedeso/wp-content/uploads/2023/03/REGLASDEOPERACIONMUJERESVIDA.pdf>

No obstante lo anterior, una vez que la población objetivo que ha cumplido con los requisitos y que ha hecho su correcto registro del programa social en comento, sean atendidas recibiendo los beneficios respectivos, se actualizarán las hipótesis normativas estipuladas por el artículo 91,



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en lo que respecta al Programa Mujer es Vida.

No omito manifestar que en la siguiente dirección web, correspondiente al Padrón Estatal de Beneficiarios:

https://sedesosistemas.com/padron_beneficiarios/index.php/publico/ct_publico/index/123456, se podrán encontrar las personas que han sido beneficiarias en los diversos programas que opera esta Secretaría de Bienestar.

Agradeciendo la atención brindada al presente escrito, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

YECENA MARLENI ESCALERA VALENCIA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A REZAGO ALIMENTARIO ZONA NORTE

C.c.p. expediente



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR